



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 999 -2010-A-MPP

San Miguel de Piura, 1 setiembre de 2010.



Vista, la Resolución de Alcaldía N° 1050-2009-A/MPP, de fecha 25 de setiembre de 2009;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1050-2009-A/MPP, de fecha 25 de setiembre de 2009, se encarga al servidor municipal Orlando Timaná Fiestas, la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Logística, con reserva de su plaza;

Que, teniendo en cuenta la política de personal y en el marco de los fines y objetivos de la actual gestión municipal, teniendo en cuenta el perfil de cada servidor a los cargos a ocuparse, se ha creído conveniente dar por concluida la encargatura del servidor municipal Orlando Timaná Fiestas, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de carrera y encargar en su reemplazo, con reserva de su plaza, a la Bach. en Contabilidad Teresa de Jesús Espinoza Ubillus;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 1224-2010-OPER/MPP, a los proveídos de Gerencia de Administración y de Gerencia Municipal de fechas 17 y 18 de agosto de 2010, respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del servidor municipal Orlando Timaná Fiestas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Logística, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de carrera 239: Técnico Administrativo – División de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la servidora municipal Bach. en Contabilidad Teresa de Jesús Espinoza Ubillus, la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Logística, con reserva de su plaza.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor municipal Orlando Timaná Fiestas, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, a la servidora que asume dicho cargo, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal, Oficina de Logística y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura
[Firma]
Rafael Zapata de Castañeda
ALCALDE